

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000106

Casablanca, 04 ENE. 2013



VISTOS:

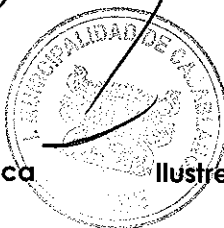
- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero en efectivo para atender necesidades que demanden gastos de poca entidad y/o de apremiante urgencia.-
- 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-


DECRETO:

- I.- Autorízase el monto de **15 UTM.- (quince unidades tributarias)** mensuales de enero a diciembre del 2013, para el financiamiento de gastos menores de la Unidad de Administración de Vehículos Municipales dependiente del Sector de Educación.-
- II.- La Tesorería Municipal girará la cantidad indicada a favor del Funcionario del Departamento de Vehículos Municipales don **ARTURO ALEJANDRO ALVAREZ CARRASCO**, cédula de identidad Nº11.828.864-5, debiendo éste rendir mensualmente cuenta detallada con documentación de la inversión de los fondos como requisito previo a la reposición mensual de estos.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítulo 22, ítem 12, asignación 002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca




Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.vav